

GUÍA DOCENTE

MÁSTER OFICIAL SISTEMAS Y SERVICIOS EN
LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Asignatura

**Retos del Derecho internacional privado ante
las TICs**

Prof. Guillermo Palao Moreno



VNIVERSITAT  VALÈNCIA

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONAL
“ADOLFO MIAJA DE LA MUELA”

TABLA DE CONTENIDOS DE ESTA GUÍA DOCENTE

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN	3
II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA	3
III.- VOLUMEN DE TRABAJO	4
IV.- OBJETIVOS GENERALES	4
V.- CONTENIDOS MÍNIMOS	4
VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.	5
VII.- HABILIDADES SOCIALES	5
VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL.....	5
IX.- CRONOGRAMA	8
X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	8
XI- RECURSOS EN INTERNET	9
XII- METODOLOGÍA.....	11
XIII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	11

I.- Datos iniciales de identificación

Nombre de la asignatura:	Retos del Derecho internacional privado ante las TICs
Carácter:	Asignatura optativa de la especialidad jurídica
Titulación:	Postgrado en Sistemas y Servicios de la Sociedad de la Información. Especialidad Derecho
Departamento:	Derecho internacional “Adolfo Miaja de la Muela”
Profesor responsable:	Responsable de la Asignatura: Guillermo Palao Moreno Profesor Titular de Derecho internacional privado

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

Nos encontramos plenamente inmersos en una sociedad que llega incluso a calificarse como de la Información y de la Comunicación, sociedad que ha dado lugar a la configuración de una nueva modalidad de comercio, el electrónico. Esta nueva situación repercute en las tradicionales instituciones jurídicas, que deben ser revisadas con el fin de otorgar una adecuada respuesta a los conflictos derivados de aquella modalidad comercial, que en un muy elevado número de ocasiones adquiere una marcada dimensión transfronteriza.

Con el presente módulo se pretende analizar como esta nueva situación tecnológica influye de forma particular en la reglamentación de las situaciones privadas internacionales y cómo el Derecho internacional privado debe adecuarse a esta nueva realidad para otorgar una adecuada respuesta a las nuevas formas y figuras que se derivan de la práctica del Comercio Electrónico, en tanto que ordenamiento especialmente implicado por el incremento de las transacciones electrónicas con un carácter internacional.

Este módulo, por ello, pretende ofrecer a los estudiantes un debate acerca de la existencia, falencias e incidencias que estas nuevas tecnologías pueden tener sobre los sistemas de Derecho internacional privado. Para ellos se analizarán las distintas respuestas legislativas existentes (tanto de origen internacional, regional, como estatal) para afrontar este nuevo fenómeno, tanto las que abordan de modo específico esta realidad, como la aplicación de las soluciones tradicionales a estas situaciones (ante la eventual inexistencia de una respuesta legislativa concreta) y su adecuación a estas nuevas figuras.

III.- VOLUMEN DE TRABAJO

	Horas/curso
ASISTENCIA A CLASES	9
ESTUDIO PREPARACIÓN CLASES	10
ESTUDIO PREPARACIÓN DETRABAJOS/ CUESTIONARIOS/ EXÁMENES	15
REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y EXÁMENES	2
ASISTENCIA A SEMINARIOS	0
ASISTENCIA A TUTORÍAS	2
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	2
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	40

1.5 Créditos ECTS

IV.- OBJETIVOS GENERALES

Desarrollo de la capacidad del estudiante para:

- Conocer y manejar la terminología y vocabulario jurídico específico del Derecho internacional privado con relación a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Adquirir una visión de conjunto de la trascendencia jurídica del Derecho internacional privado ante las TICs, en especial de su sistema de fuentes (particular en muchos casos) o la concurrencia de regímenes jurídicos sobre los diversos fenómenos en Internet, así como la articulación del desarrollo legislativo con la regulación interna, internacional y supranacional, con especial énfasis en el Derecho internacional privado de origen comunitario europeo de las TICs.
- Adquirir la capacidad de análisis, de valoración y de resolución de supuestos concretos, a partir de los estándares generales de resolución de los conflictos en las diversas áreas del Derecho internacional privado relativo a las TICs.
- Cuestionarse, interpretar y, en su caso, resolver, algunas dudas que pueden derivarse de cada una de las cuestiones analizadas, valorando y fundamentando las posibles posiciones en torno a las mismas.

V.- CONTENIDOS MÍNIMOS

Se pretende el acceso al conocimiento básico respecto de los siguientes contenidos de la asignatura:

- De una parte, las cuestiones generales que Internet suscita con respecto al Derecho internacional privado. Y ello, entre otros, tanto en sus técnicas de reglamentación, como su sistema de fuentes.
- De otra parte, los efectos que la irrupción de las TICs genera en el desarrollo del Proceso Civil con elementos de extranjería y, de modo

particular, la resolución de controversias en este medio. Esto último, tanto ante la jurisdicción estatal, como el recurso a Medios Alternativos de Resolución de Controversias.

- Por último, el tratamiento específico de ciertas cuestiones particulares que, en su dinámica transfronteriza, se ven afectados por la aparición del Comercio electrónico. Tal y como ocurre con la contratación internacional, la responsabilidad civil extracontractual y las propiedades especiales (intelectual e industrial).

VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.

- Conocimiento de vocabulario y terminología básica de la disciplina.
- Comprensión de los conceptos y problemas fundamentales del vínculo Derecho internacional privado e Internet.
- Conocimiento de autores, bibliografía y documentación relativa a la materia.
- Resolución de problemas jurídicos prácticos.
- Utilización correcta de las fuentes jurídicas y de las bases de datos y recursos de Internet sobre la disciplina.
- Capacidad de síntesis e interpretación de la abundante y dinámica información.
- Habilitación del alumno y del profesor en la docencia aprovechando medios virtuales y flexibilidad en el manejo de las herramientas informáticas y de los recursos de la red.

VII.- HABILIDADES SOCIALES.

- Capacidad de trabajar utilizando Tecnologías de la Información y de la Comunicación (Correo electrónico, participación en foros de Internet, búsqueda de información en red, etc.)
- Habilidades de argumentar desde criterios racionales a la hora de seleccionar el tipo de tecnología y su uso funcional.
- Capacidad de comunicarse por escrito construyendo escritos comprensibles y organizados.

VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

	SESIONES	setmanes
1	La red y el Derecho internacional privado: Derecho procesal civil internacional.	1
2	Contratación electrónica internacional.	1
3	Responsabilidad civil internacional e Internet.	1
4	Protección internacional de las propiedades especiales e Internet	1
	TOTAL SEMANAS	1

PRIMERA SESIÓN:

TEMA I.- LA APARICIÓN DE LA NUEVA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y LOS RETOS QUE PLANTEA AL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO TRADICIONAL.

TEMA II.- INCIDENCIA DEL INTERNET EN EL DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL.

SEGUNDA SESIÓN

TEMA III.- CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ELECTRÓNICA (I).

TEMA IV.- CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ELECTRÓNICA (II).

TERCERA SESIÓN

TEMA V.- RESPONSABILIDAD CIVIL NO CONTRACTUAL TRANSFRONTERIZA EN LA RED.

CUARTA SESIÓN

TEMA VI.- PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN INTERNET (I).

TEMA VII.- PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN INTERNET (II).

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

TEMA I.- LA APARICIÓN DE LA NUEVA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y LOS RETOS QUE PLANTEA AL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO TRADICIONAL.

1.- EL ALCANCE GLOBAL DEL INTERNET ANTE EL CARÁCTER TERRITORIAL DE LAS SOLUCIONES TRADICIONALES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. LIMITACIONES DEL ACTUAL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ANTE LA NUEVA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN. PROPUESTAS DE SOLUCIÓN: ENTRE LA ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS TRADICIONALES A ESTA NUEVA REALIDAD Y LA CREACIÓN DE NUEVAS RESPUESTAS JURÍDICAS.

2.- Propuestas de reglamentación de la Sociedad virtual: ¿Hacia un Derecho del ciberespacio? Importancia (y límites) de la autorregulación en la materia. La labor desarrollada por el legislador estatal en la materia. El importante impulso presente en la codificación internacional. La regulación de la Sociedad de la Información y de la Comunicación en el ámbito regional.

TEMA II.- INCIDENCIA DEL INTERNET EN EL DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL.

1.- Internet y el acceso a la justicia en situaciones privadas internacionales.

2.- Problemas generales que plantean los criterios de atribución de la competencia judicial internacional tradicionales y su adaptación a la Sociedad de la Información y de la Comunicación.

3.- La emergencia de los mecanismos alternativos de resolución de controversias (ADR) en el tráfico jurídico cibernético transfronterizo: ¿Hacia un arbitraje internacional virtual?

4.- Internet y proceso civil con elementos extranjeros.

TEMA III.- CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ELECTRÓNICA (I).

1.- Comercio electrónico y contratación internacional. Planteamiento general. Contratos tradicionales en la red y nuevos contratos electrónicos. La celebración de contratos internacionales en la red: la identificación de las partes de contrato electrónico (la “firma electrónica”) y la forma del contrato. La ejecución de los contratos internacionales en la red: cuestiones que plantea el pago (los medios de pago electrónicos y el “dinero electrónico”).

2.- Los contratos internacionales electrónicos de naturaleza comercial (business to business). La regulación internacional de los contratos electrónicos: Hacia un comercio electrónico global. Cuestiones relativas a la competencia judicial internacional. Determinación de la Ley aplicable.

TEMA IV.- CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ELECTRÓNICA (II).

1.- Comercio electrónico y protección internacional de los consumidores (business to consumers). El reto de conseguir la confianza del “ciberconsumidor”. Problemas que plantea el acceso a la justicia de los consumidores: Aproximación jurisdiccional y propuestas de carácter extrajurisdiccional. La determinación de la ley aplicable al contrato de consumo celebrado en internet.

2.- “Teletrabajo” y protección internacional del trabajador. Impacto de la Sociedad de la Información en el mercado de trabajo mundial: el ejemplo del “teletrabajo”. La determinación de los tribunales internacionalmente competentes. La determinación de la ley aplicable al contrato individual de trabajo en red.

TEMA V.- RESPONSABILIDAD CIVIL NO CONTRACTUAL TRANSFRONTERIZA EN LA RED.

1.- Situaciones afectadas por el empleo de las nuevas tecnologías de la información. La protección del honor, la intimidad y la propia imagen. La protección de los datos personales. Intervenciones extrañas y/o nocivas. Supuestos de competencia desleal.

2.- Respuestas territoriales para nuevos supuestos deslocalizados. Competencia judicial internacional. Determinación de la ley aplicable.

TEMA VI.- PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN INTERNET (I).

1.- Las nuevas tecnologías de la información y la propiedad industrial. Supuestos afectados: los nombres de dominio y la protección de las marcas.

2.- La protección internacional de los derechos de propiedad industrial en la Sociedad de la Información: Cuestiones relativas a la competencia judicial internacional. Determinación de la ley aplicable.

TEMA VII.- PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN INTERNET (II).

1.- Las nuevas tecnologías de la información y la propiedad intelectual. Supuestos afectados: programas de ordenador y bases de datos, obras multimedia, sitios web.

2.- La tutela internacional de la propiedad intelectual en la nueva Sociedad de la Información. Cuestiones relativas a la competencia judicial internacional. Determinación de la ley aplicable.

IX.- CRONOGRAMA

Se incluirá un cronograma igual para todas las Guías Docentes cuando se determine definitivamente el horario.

X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Deben tenerse muy presente los recursos que se facilitan en las direcciones de interés, puesto que, al margen de boletines periódicos, incluyen enlaces a revistas electrónicas y diversos trabajos doctrinales, así como contienen toda la normativa y textos básicos sobre el particular. Tales recursos destacan sobretodo por su adecuación al momento, esencial dada la dinámica propia de Internet que, salvo los aspectos generales, contrarresta el valor usual de una doctrina, que si bien de mayor calidad, tiene el problema de su aparición tardía.

a) Bibliografía bàsica:

- CALVO CARAVACA, A.L. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J., Conflictos de leyes y conflictos de jurisdicción en Internet, Madrid, Colex, 2001.
- DE MIGUEL ASENSIO, P.A., Derecho Privado de Internet, Madrid, Civitas, 2002 (3ª ed.).

b) Bibliografía complementària:

- ÀLVAREZ GONZÁLEZ, S., “Comercio electrónico: competencia judicial internacional y ley aplicable”, en GÓMEZ SEGADE, J.A., Comercio Electrónico en Intrenet, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 419-448.
- DE MIGUEL ASENSIO, P.A., “Marco regulador de la actividad internacional de los prestadores de servicios de la Sociedad de la Información”, en PLAZA PENADÉS, J. (coord.), Cuestiones actuales de Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS), Cizur Menor, Aranzadi, 2006, pp. 298-219.

- FERNÁNDEZ MASIÁ, E., “Cláusulas de sumisión en contratos electrónicos internacionales”, REEI 2002 (disponible en: <http://www.reei.org>).
- LÓPEZ-TARRUELLA, A., “A European Community Regulatory Framework for Electronic Commerce”, CMLR 2001.38, pp. 1337 y ss.
- PALAO MORENO, G., “Comercio electrónico y protección de los consumidores en los supuestos de carácter transfronterizo en Europa: problemas que plantea la determinación de los tribunales competentes”, en L.O. PIMENTEL (Org.), Mercosul, Alca e integração Euro-Latino-Americana, Curitiba, Juruá, 2001, pp. 271 y ss.
- PALAO MORENO, G., “Acceso à Justiça esatataI na sociedade global e novas tecnologias: os casos do Brasil e da Espanha”, en AA.VV., Justiça, trabalho e criminalidade na tecnologia informática, Joao Pessoa, (Brasil), UNIPE, 2004, pp. 15-61.
- PALAO MORENO, G., “Competencia Judicial internacional en supuestos de responsabilidad civil en Internet”, en PLAZA PENADÉS, J. (coord.), Cuestiones actuales de Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS), Cizur Menor, Aranzadi, 2006, pp. 275-297.
- REQUEJO ISIDRO, M., “Contratación electrónica internacional: derecho aplicable”, en MORO ALMARAZ, M.J. (dir.), Autores, consumidores y comercio electrónico, Madrid, Colex, 2004, pp. 275-317.
- VARGAS GÓMEZ-URRUTIA, M., “Comercio internacional electrónico y conflicto de leyes y de jurisdicciones en el ciberespacio”, *Derecho de los Negocios* 2000, abril, pp. 1 y ss.

XI- Recursos en internet

Europa (Comunidad Europea):

- <http://europa.eu.int> -Página principal de la Comunidad Europea (También en español).
- <http://europa.eu.int/scadplus/> -Fichas temáticas sobre la Comunidad Europea y sus Políticas.
- http://www.europa.eu.int/pol/justice/index_es.htm -Página de la Dirección General de Justicia y Asuntos de Interior.
- http://europa.eu.int/pol/infso/index_es.htm -Página de la Dirección General de la Sociedad de la Información.

Páginas web de Organizaciones e Instituciones Internacionales y Regionales:

- <http://www.wto.org> - Página principal de la OMC (Ginebra) (También en español).
- <http://www.wipo.org/index.html.en> - Página principal de la OMPI (Ginebra) (También en español). Visitar, en actividades, Arbitraje/mediación y Derechos de Autor.
- <http://www.uncitral.org/uncitral/es/index.html> - Página principal de la CNUDMI. Ir a Grupos de Trabajo (Grupo IV).
- <http://www.unidroit.org> -Página principal de la UNIDROIT (Roma).

- <http://www.hcch.net> -Página principal de la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado. Buscar en trabajos en progreso (comercio electrónico).
- <http://www.icann.or> - Entidad internacional gestora de los nombres de dominio.
- <http://www.iccwbo.org> - Página principal de la Cámara de Comercio Internacional (París)

Buscadores jurídicos, revistas electrónicas y otros sitios web de interés:

- Buscadores jurídicos y otros.

- <http://www.uv.es/cde/> - Centro de Documentación de la Comunidad Europea de la Universidad de Valencia (España).
- <http://www.derechotics.com> - Página de la Red Derecho TICs. En particular su guía de enlaces y sus repertorios y BoleTICs
- <http://www.uaipit.com> - Muy interesante sitio mantenido por la Universidad de Alicante (España) donde se localizan (También en español) Documentos y Publicaciones (entre ellos, todas legislaciones estatales) en la materia (buscar en Sociedad de la información). Acceso a IPR Helpdesk. Múltiples vínculos.
- <http://www.tacd.org> - Trans Atlantic Consumer Dialogue – Mucha información de las relaciones transatlánticas, también sobre Internet.
- <http://www.netdialogue.org>
- <http://www.kentlaw.edu/cyberlaw> - Interesante sitio con estudios en la materia.
- <http://ials.sas.ac.uk/links/eagle-i.htm> -Buscador.
- <http://www.dominiuris.com> - Valioso sitio sobre nombres de dominio.
- <http://www.asil.org/resource/pil1.htm> - Buscador.
- <http://www.derecho.com> - Buscador.
- <http://www.lssi.es> -Sitio español sobre la Ley de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico.
- <http://www.mju.es> -Página del Ministerio de Justicia español. Buscar en firma electrónica.
- <http://www.mityc.es/DGDSI> -Página de la Dirección General de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria español.

- Revistas electrónicas:

- <http://publicaciones.derecho.org/redi> - Revista electrónica.
- <http://derecho.org/comunidad/maldonado> - Revista electrónica.
- <http://www.droit.fundp.ac.be/crid/eclip/default.htm> . Revista electrónica.
- <http://www.lex-electronica.org/articles/archives.html> - Revista electrónica.
- <http://www2.warwick.ac.uk/fac/soc/law/elj/jilt> - Revista electrónica.
- <http://ijclp.org/index.html> - Revista electrónica.
- <http://www.reei.org> - Revista electrónica.

XII- METODOLOGÍA

El desarrollo metodológico empleado en este módulo combina la docencia magistral, la resolución de casos prácticos en clase, las discusiones que a lo largo del módulo se efectúen, la participación activa del alumnado (mediante su intervención en cada una de las actividades señaladas las discusiones que a lo largo del módulo se efectúen), así como la elaboración de un trabajo por parte de cada alumno.

En este sentido, se desea que el alumno adquiera los conocimientos (teóricos y prácticos) suficientes sobre la materia que integra los contenidos del programa y que demuestre su capacidad para resolver los problemas prácticos que suscita.

Por ello el modulo se desarrolla, por un lado, combinando las explicaciones que realiza el docente responsable, con las intervenciones de los estudiantes sobre los temas propuestos y la resolución de casos prácticos al hilo de las explicaciones.

Igualmente, por otro lado, cada estudiante (individualmente) habrá de elaborar un único trabajo por escrito (de entre 15 a 20 páginas de texto) sobre alguno de los aspectos abordados de forma específica en el programa o, a elección del alumno, trabajo que consista en un comentario (jurisprudencial o legislativo) en relación con alguna resolución o disposición normativa que afecte a la materia del curso. En todo caso, el trabajo habrá de entregarse, como máximo, al mes de haber finalizado el curso.

Para todo ello resultará conveniente que el estudiante tenga conocimientos previos de la disciplina “Derecho internacional privado”, siendo necesario que prepare con antelación las clases, contando para ello con le material bibliográfico referido, así como aconsejándose la visita de las páginas web antes señaladas.

XIII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Como elementos valorativos para la realización de la evaluación (final en todo caso y no inicial, así como única para este módulo) se tendrán en cuenta los siguientes factores:

a) La asistencia y la participación en cada sesión del curso: controladas y registradas por el docente en cada sesión y valoradas no sólo cuantitativamente sino cualitativamente. La participación y el grado de dedicación en el curso podrán valorarse en virtud de las intervenciones del alumno durante las explicaciones, la elaboración de casos prácticos a lo largo del curso (uno por cada sesión que se recogerá al finalizar ésta) y la realización de actividades para contribuir a la buena marcha colectiva del curso (solicitados por parte del docente del mismo). En cualquier caso, este concepto constituirá un 30% del total de la nota final.

b) La realización de un trabajo por cada alumno sobre el contenido del curso. La participación en el curso se adecuará al desarrollo del mismo, se solicitará la colaboración del alumno en la preparación de un trabajo escrito sobre las materias específicas señaladas en el programa o, a elección del alumno, un trabajo que consista en un comentario (jurisprudencial o normativo) en relación con alguna resolución o disposición normativa que afecte a la materia del curso. El trabajo habrá de entregarse necesariamente, como máximo, al mes de haber finalizado el curso, constituyendo un mínimo exigible del curso. En cualquier caso, este concepto constituirá un 70% del total de la nota final.